Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud de oposición a las medidas cautelares presentada, por el apoderado judicial de las sociedades Tvains Internacional S.A.S. y Tvains International Translation Corp el despacho dispone:

No darle tramite a la misma como quiera que no existe legitimación en las presentes diligencias conforme lo señala el artículo 1312 del Codigo Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,(7)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b01c82b3cf1b865d169ddc197bef0d99ed8fa79fadcda1ec9cf80ee89f650017

Documento generado en 19/07/2021 09:16:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia